

CRÓNICA: LOS ORÍGENES DE RAFAL Y EL 375 ANIVERSARIO DEL MARQUESADO DE RAFAL.

Por Antonio Mula Franco, Presidente de la Comisión del 375 y Cronista de la Villa de Rafal.

Creo que, muy acertadamente, dados sus conocimientos y su larga trayectoria como docente en el pueblo, D. Josep Francés Gómez fue, dentro de la Comisión, el encargado de la parte cultural e histórica. Para empezar este Aniversario, nada mejor que dar a conocer los orígenes de nuestro pueblo y las diferentes civilizaciones que se han asentado en él a lo largo de los tiempos. A la vez dedicó un capítulo más extenso a que el alumnado conociera el inicio y desarrollo, hasta la actualidad, del marquesado de Rafal.

Para ello organizó una charla destinada al alumnado de secundaria y bachillerato del IES Rafal, que se realizaría en las dependencias del instituto del 20 al 29 de enero.

A posteriori, con muy buen criterio y unas bases que regulaban todo el proceso, organizó el primer concurso de redacción sobre los orígenes y la historia de Rafal.

La Comisión, en pleno, le agradeció el esfuerzo y el interés puesto en la realización de tan importantes y necesarias actividades para el conocimiento por los jóvenes de la historia y del origen de su pueblo.

HISTORIA DE RAFAL

Por Josep Francés Gómez, Secretario de la Comisión del 375 Aniversario.

Posiblemente, durante la época romana S. IV a.C. se repoblaron ciudades como Orihuela y Elche. Durante ese periodo Rafal tuvo que ser por una parte una zona de cultivo de olivares, viñas y campos de trigo y otra zona

llena de marjales y agua, pero no tenemos conocimientos arqueológicos que puedan afirmarlo.

Rahal Al Wazir

Los visigodos al mando del rey Suintila, conquistaron en el 625 la Vega Baja y la ciudad romana de Orcelis pasó a denominarse Auriola.

En el S. VIII se produjo la invasión musulmana de la península Ibérica. En el año del 713 las tierras del Bajo Segura fueron conquistadas por Abdelaziz. El rey de Auriola Tudmir hizo un pacto con los musulmanes que consistía en ser independientes a cambio de una serie de tributos. A la muerte de Tudmir la Vega Baja pasó a depender de Damasco y posteriormente del emirato de Córdoba.

Los primeros pobladores árabes se instalaron en fincas o alquerías, pequeños núcleos dispersos cuyos pobladores eran amos de la tierra que cultivaban. Había dos tipos de alquerías las garyas y las rahales. Las garyas adoptaban el nombre de los miembros destacados de su sociedad, mientras que las rahales eran fincas privadas pertenecientes a personalidades político-sociales del mundo árabe.

En la comarca abundaron las alquerías. La gran mayoría de las localidades de la Vega Baja está formada por la agrupación de varias alquerías y tomaban el nombre de la más importante. Por el contrario Rafal fue una finca particular de algún mandatario árabe. La finca fue un Rahal al que llamaban Rahal Al Wazir (Rahal del ministro o del gobernador) poblado por labradores que vivían allí y trabajaban la tierra para su señor, posiblemente afincado en Orihuela.

Los labradores árabes vivían en barracas que se repartían por toda la superficie de Rafal, en ellas vivían humildes familias, este tipo de construcción perduró hasta principios del S. XX. Las primeras casas en Rafal se construyeron en el S. XVII. Estos trabajadores del campo introdujeron las técnicas de regadío, cítricos, moreras y el algodón.

Transcurridos 500 años de la ocupación musulmana llegó la reconquista cristiana por los reinos de Castilla y Aragón. Los castellanos colocaron su

bandera y a unos pocos hombres dirigiendo la ciudad de Orihuela. No tenían gente para repoblar la vega.

Pero en 1265 una sublevación mudéjar obligó al rey Alfonso X el Sabio a pedir ayuda a su suegro el rey Jaime I de Aragón, que estuvo en Oriola desde abril hasta la navidad de 1265. Pacificó el reino y expulsó a los musulmanes que perdieron sus propiedades y privilegios. Los campos quedaron desolados.

Finalmente, en Córdoba, el rey castellano Alfonso X en 1265 repartió tierras a nuevos propietarios que eran familias catalanas y aragonesas.

La finca Rahal Al Wazir fue entregada a la familia catalana de los Despuig, pasando a ser una heredad que dependía de la jurisdicción de Orihuela. Rahal Al Wazir permaneció durante un año, desde julio de 1265 a julio de 1266, completamente despoblada. En julio de 1266 con la repoblación llegaron a Rafal 42 familias procedentes de Cataluña y Aragón.

La familia Despuig concedió tierras a todas las familias pobladoras. Las condiciones eran las de no abandonar el poblado, ni las tierras y ceder una cuarta parte de la cosecha a la familia Despuig.

En 1268 se hizo una tercera repoblación y en 1272 una cuarta, pero con bastantes menos familias.

En 1304, Jaime II de Aragón y Fernando IV de Castilla, firmaron la sentencia Arbitral de Torrelles por las que las tierras de la Vega Baja pasaban al reino de Aragón. Los habitantes de Rafal eran catalanes y aragoneses en proporciones parecidas con minoría árabe. Eran entre 60 y 80 habitantes.

La gran epidemia de 1348 de peste bubónica diezmó la población de habla catalana en la Vega y Murcia, siendo repobladas por familias castellanas. Después de la familia Despuig, Rafal recae en manos de la familia Monsi de Castañeda, pasando la población de ser arrendatarios a ser campesinos mal pagados y con derechos limitadísimos. Este sistema continuó con la familia Fernández de Lasa.

Rahal Al Wazir al pasar a ser cristiana se llamó simplemente Rahal. Al igual que en castellano la h se pronuncia como una j (Sáhara). En catalán se suaviza la j. Evolucionando hasta acabar con una f, lo que supuso un cambio semántico del nombre de Rahal a Rafal.

A finales del S. XVI, Rafal alcanzó la calidad de Señorío con los señores García de Lasa, siendo el primer señor de Rafal D. Gaspar García de Lasa y Ferré.

En 1609, Rafal vuelve a sufrir una despoblación con la expulsión de los moriscos.

En 1611 se amplían las tierras del señorío de Rafal al casarse D^a María García Lasa y Togores (Señora de Rafal que aporta al matrimonio 7.700 libras) con D. Jerónimo de Rocamora y Thomas (Honorable señor de Orihuela que aporta al matrimonio 67.000 libras).

En 1636 el rey Felipe IV nombró a D. Jerónimo de Rocamora y Thomas Marqués de Rafal por los servicios prestados a la corona y armar soldados, entre otros méritos.

En el S. XVII Rafal pertenecía a la corona de Aragón y más concretamente al reino de Valencia, en el cual regía la Jurisdicción Alfonsina y tenía como condición la de ser poblado con un mínimo de quince casas con quince matrimonios cristianos residentes en ellas y que estuvieran dispuestas a trabajar las tierras cedidas por el señor del lugar.

En 1639, (año del fallecimiento de D. Jerónimo de Rocamora) existían en Rafal 20 casas, 18 ocupadas por vasallos y campesinos. Destacan la casa del Marqués conocida como casa Grande, hoy casa Abadía. También existían una almazara, un horno, una taberna, una tienda, una bodega, además de la iglesia y en las afueras una carnicería. El resto de construcciones eran barracas.

Todos los negocios pertenecían al Marqués. Algunos en arrendamiento como la almazara, la taberna, la tienda y el horno por un periodo de un año.

Todas las tierras pagaban al Marqués el diezmo, un 10% del valor estipulado.

Respecto a la iglesia se empezó a construir en 1639. Se acabó una primera fase en 1640, la segunda fase en 1700, durante el terremoto de Torrevieja (1829) murió una persona en el templo, hubo una ampliación del templo en 1927, en 1988 se realizó otra remodelación importante y la última reforma que data del periodo 2009-2011.

En 1648 vuelve a reaparecer la peste que mata en Orihuela al 50% de la población. (5000 personas de 10.000 habitantes). Esta es una de las causas de la pérdida de la lengua catalana en la zona de la vega junto con la venida del rey Borbón Felipe V, (pérdida de los Fueros) y el virrey del reino de Valencia el cardenal Belluga, enemigo acérrimo del marqués de Rafal y que ejerció una fuerte represión a la lengua vernácula.

Ya Cavanilles (1797) en su recorrido por las tierras de la Vega cita a Rafal como “A la izquierda del río hacia el poniente de Almoradí se hallan Benejúzar con 412 vecinos, y Rafal con 184; y allí la ribera izquierda es honda, arenisca, y expuesta a inundaciones. Cultívanse aquellos campos, pero sin actividad y cuidado; lo que atribuyo al corto vecindario de los pueblos. Hay muy pocos árboles y sobrada maleza aun dentro de melonares y sembrados. El orozuz oficinal nativo en aquel suelo extiende por todas partes sus raíces , y se multiplica en perjuicio de la siembra del labrador, porque no lo extirpa con profundas cavas: solo desaparece en los campos de alfalfa con la hoz... y desapareció (sic) en la legua y media que resta hasta Orihuela; donde empecé a ver mejoras en la condición de los campos y en el cultivo; multitud de moreras, frutales y todo género de producciones: dexé a la derecha el Rafal y caserío de S. Bartolomé, reducido a 16 casas y 14 barracas esparcidas por aquellos campos ...lugar muy rico, pero habitado con gente muy pobre, pues debían darlo todo a su señor y a la iglesia, quedando ellos en la miseria”.

CURIOSIDADES

- El Marqués cuando llegaba a Rafal era recibido en el Calvario y transportado por un elegante carro tirado por dos hermosos caballos.

- Para ritualizar la toma de posesión de un nuevo marqués, éste tenía la potestad de arrancar ramas de los árboles, pedir las llaves de las casas y abrir y cerrar libremente, así como tenía la potestad de entrar en las habitaciones, ver lo que había en las casas como señal de ser el dueño y señor del territorio y los súbditos de acatar las órdenes en señal de vasallaje.

- En 1927 se construyó el Sindicato, que fue caja de ahorros y almacén de distribución de abonos.

La junta directiva del sindicato llegó a un acuerdo con D. Adrián González para electrificar Rafal. También llegó al acuerdo de realizar el tendido telefónico, instalándose las primeras líneas en el Ayuntamiento y en las oficinas del Sindicato.

- El actual XVII marqués, es el hijo de D. Fernando Pardo-Manuel de Villena y de L'Epine.

Bibliografía

- Hay retazos históricos de las páginas de Internet editadas por Javier Baeza Valero.

- Conferencia del XVI marqués de rafal D. Santiago Pardo-Manuel de Villena y Berthelemy dada en Rafal en el 1990.

- Revista de historia moderna nº 24 de David Bernabé Gil.

CONCURSO ESCOLAR DE REDACCIÓN DEL 375 ANIVERSARIO DEL MARQUESADO DE RAFAL

¿Qué sabes de tu pueblo?

Hasta el 28 de Febrero

#OrgulloDeRafal



PREMIOS: 1º/2º ESO

- A) un viaje a un parque de atracciones
- B) Cheque 60€ canjeable material escolar

3º/4º ESO

- A) un viaje a un parque de atracciones
- B) Cheque 60€ canjeable material escolar

1º/2º BACHILLERATO

- A) un viaje a un parque de atracciones
- B) Cheque 60€ canjeable material escolar

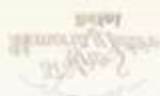
ORGANIZA:



COLABORA:



ORGANIZA:



COLABORA:



I CONCURSO ESCOLAR DE REDACCIÓN DEL 375 ANIVERSARIO DEL MARQUESADO DE RAFAL.

TEMA: ¿Qué sabes de tu pueblo? Memoria y futuro de Rafal (1640-2015)

BASES:

- 1º. Podrá participar todo el alumnado de secundaria que estudie o viva en Rafal.
- 2º. Redacción.- Tendrá como máximo la extensión de dos folios.
- 3º. En cada trabajo se deberá cumplimentar los siguientes datos: nombre y apellidos, edad, curso y centro escolar al que pertenece.
- 4º. Los trabajos serán entregados en las dependencias del ayuntamiento, hasta el 28 de febrero 2015, inclusive.
- 5º. La organización facilitará a los participantes los folios con el anagrama del 375 aniversario del marquesado de Rafal.
- 6º. La selección de los trabajos los realizará la comisión del 375 aniversario del marquesado de Rafal.
- 7º. Todos los miembros de la comisión tendrán voz y voto.
- 8º. El secretario del jurado cumplimentará el acta de la sesión celebrada, que deberá ser firmada por todos sus miembros, día, hora, lugar de la celebración y los premios concedidos.
- 9º. Se concederán seis premios:

Dos para 1º y 2º ESO, dos para 3º y 4º ESO y dos para bachillerato consistentes en un viaje a un parque de atracciones o un cheque canjeable por material escolar valorado en 60 euros.
- 10º. La comisión seleccionará y podrá publicar el trabajo o los trabajos ganadores, si lo considerase oportuno, con expresión de su autor y centro al que pertenece.
- 11º. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases.

La comisión queda facultada para la interpretación de estas bases así como para la resolución de todas las cuestiones que pudiesen surgir en el desarrollo del concurso, estas facultades del jurado se entenderán inapelables.

Rafal a 8 de enero de 2015